



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
“2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria”

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2019
RESOLUCION DFCNyCS N° 1335/19

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS con interno N° 5872/19, presentada por el Delegado Académico de la FCNyCS en la Sede Trelew, Oc. Guillermo CAILLE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota, solicita se gestionen los respectivos contratos, correspondientes al pago de honorarios de servicios a terceros, realizados por las docentes AYESTARÁN, María Gabriela con la Cooperativa de Servicios Públicos –Planta Potabilizadora de Rawson y Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda de Puerto Madryn (SERVICOOP) y SANTINELLI, Norma Herminia con la Cooperativa de Servicios Públicos –Planta Potabilizadora de Rawson, con SERVICOOP y la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Que los Servicios a Terceros brindados se deben ajustar, a lo establecido en la Ord. CS N° 065/92, Resolución CS N° 047/97 y la Resolución CDFCN N° 246/09.

Que la distribución de ingresos provenientes del servicio se realizó conforme a lo dispuesto por Ord. CS N° 065/92, Resolución CS N° 047/97 y la Resol.CDFCN N° 246/19, respectivamente.

Que corresponde el pago de honorarios conforme lo establece la Ord.CS 065, la Resolución CS 047/97 (capítulo 8) y la Resolución CDFCN N° 246/09 (art.11).

Que se cuenta con recursos propios de la Sede Trelew, para el pago del mismo, derivados de servicios realizados durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre/2019.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD, AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º) Celebrar un Contrato de Locación de Servicios (CLS-MFD) con la docente **Lic. María Gabriela AYESTARÁN** (CUIL 27-18065148-4) por un monto, por todo concepto de \$ 19.305,00 (pesos diecinueve mil trescientos cinco) por única vez y para ser liquidado durante el mes de Febrero/2020.

h



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

///.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 1335/19

Art. 2º) Celebrar un Contrato de Locación de Servicios (CLS-MFD) con la docente **Dra. Norma Herminia SANTINELLI** (CUIL 27-11582534-3) por un monto, por todo concepto de \$ 62.153,28 (pesos sesenta y dos mil ciento ciencuenta y tres con veintiocho) por única vez y para ser liquidado durante el mes de Febrero/2020.

Art. 3º) Dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo V de la Resolución CS 047/97 respecto a que no corresponde la liquidación por indemnización por vacaciones, SAC y pago por salario familiar.

Art. 4º) El gasto que origine la presente será atendido con la dependencia presupuestaria **Fuente 12 - Recursos Propios de la Sede Trelew**.

Art. 5º) Regístrate, cursense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 1335/19

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.